

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **380**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE LEY
INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA AL DÍA 6 DE
ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL DÍA PROVINCIAL DE
DEPORTE.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nº 380/18 C. I.

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:



El presente proyecto de Ley tiene por objeto instituir al día 6 de abril de cada año, como el Día Provincial del Deporte, en todo el territorio de la Provincia.

Está inspirado en la Declaración del año 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se establece al día 6 de abril como "el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", cuyo fin es concientizar acerca del papel que el deporte desempeña en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

El deporte no distingue ni sexos ni edades, es un factor del bienestar físico y el empoderamiento social. Fundamentalmente tiende a la inclusión de los más desfavorecidos, y de lucha contra los estereotipos, pero más aún, de alimento continuo de los valores como trabajo en equipo, solidaridad, responsabilidad, respeto, motivación, entre otros.

La Carta Internacional de la Educación Física, la actividad Física y el Deporte de la UNESCO promueve el respeto por el derecho fundamental a la práctica del deporte sin discriminación por sexo o edad.

La UNESCO en el año 1978 reconoció al deporte y la educación física como un "derecho fundamental para todo el mundo" siendo de relevancia la actividad física para la prevención de enfermedades y con ello la eliminación de los

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



estilos de vida sedentarios, empezando por el fomento de la educación física inclusiva, equitativa y de calidad en las escuelas.

Que nuestra provincia no es ajena a este reconocimiento y se advierten en nuestros establecimientos escolares la designación de recursos para formular políticas públicas para lograr estos objetivos. Los programas deportivos permiten reencuentros territoriales y de transformación, facilitando acercamientos y conciliaciones.

El deporte genera tolerancia, promociona respeto por el otro y en ese sentido aporta al empoderamiento de las mujeres y jóvenes.

Es muy importante continuar con el fomento del deporte como herramienta para la construcción de una sociedad solidaria, empática y que trabaja en pos de la superación personal y colectiva, por todo ello, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



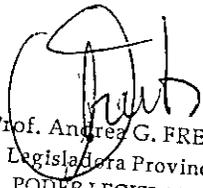
**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Institúyase al día 6 de abril de cada año, como el Día Provincial del Deporte, en todo el ámbito del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º: Instrúyase a la Secretaría de Deportes de la Provincia, o la que en el futuro la reemplace, a generar actividades en toda la Provincia, los días 6 de abril de cada año para conmemorar el Día del Deporte Provincial.

Artículo 3º: Instrúyase al Ministerio de Educación, para que genere a través del área de Educación Física, actividades relacionadas con esta disciplina en todos los establecimientos escolares de la Provincia, en conmemoración del día Provincial del Deporte que a través de la presente ley se instituye.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO